



Vigilada por el Ministerio de Educación Nacional

**UB** Universidad de Boyacá®



Personería Jurídica 6553 del 25 de mayo de 1981  
RESOLUCIÓN No. 2910 / 04 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
NIT. 891.801.101-6

## **RESOLUCIÓN No. 195** (01 de noviembre de 2023)

Por el cual se da apertura a la convocatoria del concurso “Premio de Investigación Universidad de Boyacá 2024”, dirigido a estudiantes de básica secundaria y media del oriente colombiano.

El Rector de la UNIVERSIDAD DE BOYACÁ, en uso de sus Atribuciones Estatutarias y en especial las conferidas por el Artículo 26 del Estatuto General, y debidamente autorizado por el Consejo Directivo, y

### **CONSIDERANDO:**

Que la Universidad de Boyacá se encuentra comprometida con el desarrollo científico y social de la región, por ello propende por la trascendencia del conocimiento, abriendo fronteras e interactuando con comunidades educativas, propiciando la investigación formativa, la formación investigativa y el trabajo en red como agentes y promotores del cambio, de la pasión y el entusiasmo por la solución de problemas reales del entorno.

El Premio de Investigación Universidad de Boyacá, se propone como un reconocimiento y estímulo a la comunidad de estudiantes y maestros de educación básica secundaria y media, pertenecientes a instituciones educativas públicas y privadas de los departamentos del oriente colombiano. Este reconocimiento busca fortalecer e incentivar los procesos de investigación.

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Dar apertura a la convocatoria al concurso “Premio de Investigación Universidad de Boyacá 2024” para los estudiantes de básica secundaria y media de los colegios del oriente colombiano.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Objetivos:

- Promover el desarrollo de la competencia investigativa y ética en la comunidad escolar de los departamentos del oriente colombiano.

**UNIVERSIDAD COMPROMETIDA CON EL FUTURO DE BOYACÁ Y DE COLOMBIA**



Verificada por el Ministerio de Educación

# UB Universidad de Boyacá®



Personería Jurídica 6553 del 25 de mayo de 1981  
RESOLUCIÓN No. 2910 / 04 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
NIT. 891.801.101-6

- Fomentar el espíritu investigador y emprendedor de los estudiantes en proceso de formación.
- Reconocer el esfuerzo adelantado por docentes y estudiantes de los colegios de la región, para plantear alternativas de solución a las necesidades y problemáticas del contexto.

## **ARTÍCULO TERCERO.** Categorías:

El premio tendrá dos categorías:

Categoría 1: Estudiantes de los grados sexto, séptimo, octavo y noveno.

Categoría 2: Estudiantes de los grados décimo y once.

## **ARTÍCULO CUARTO.** Condiciones:

- Podrán participar investigaciones culminadas, individuales o en grupos de 2 a 4 personas con un docente como tutor.
- Los proyectos de investigación deben corresponder a trabajos inéditos que plantean alternativas de solución a necesidades o problemáticas del entorno, desarrollados en base al método científico.

## **ARTÍCULO QUINTO.** Contenido del informe final de los proyectos

- Definición del problema
- Objetivo general
- Objetivos específicos
- Marco teórico
- Metodología
- Evaluación y análisis de resultados
- Conclusiones y recomendaciones
- Bibliografía

## **ARTÍCULO SEXTO.** Áreas temáticas

Los estudiantes interesados en participar podrán enviar proyectos en una de las siguientes áreas temáticas:

- Ambiente
- Biología

**UNIVERSIDAD COMPROMETIDA CON EL FUTURO DE BOYACÁ Y DE COLOMBIA**



- Química
- Ciencias de la tierra y del espacio
- Ciencias sociales y humanas
- Física y matemáticas
- Ingeniería y tecnología
- Ciencias médicas y de salud
- Industrialización
- Arte y cultura

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** Criterios para la selección y evaluación de los proyectos ganadores.

- Pertinencia
- Profundidad
- Desarrollo Metodológico
- Aplicabilidad
- Uso apropiado del lenguaje y citación de autores

**PARÁGRAFO.** Para los estudiantes de la categoría 2, el cumplimiento de los anteriores ítems, será evaluados con mayor rigor.

**ARTÍCULO OCTAVO.** Comité Científico

1. El Comité científico del concurso será el encargado de estudiar los proyectos preseleccionados por los colegios y de definir los ganadores de cada una de las categorías.
2. El Comité científico del concurso estará conformado por:
  - Rector de la Universidad de Boyacá, Ing. Andrés Correal Cuervo.
  - Presidenta de la Universidad de Boyacá, Dra. Rosita Cuervo Payeras.
  - Vicerrectora de Investigación, Ciencia e Innovación, Ing. Claudia Patricia Quevedo Vargas.
  - Directora del Centro de Investigaciones para el Desarrollo - CIPADE, PhD Elisa Andrea Cobo Mejía.
  - Director de Investigaciones de la facultad relacionada con la temática propuesta.

UNIVERSIDAD COMPROMETIDA CON EL FUTURO DE BOYACÁ Y DE COLOMBIA



Vigilada Mineducación

# UB Universidad de Boyacá®

Personería Jurídica 6553 del 25 de mayo de 1981  
RESOLUCIÓN No. 2910 / 04 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
NIT. 891.801.101-6



## ARTÍCULO NOVENO. Procedimiento

Los estudiantes y colegios que deseen participar en el concurso deben cumplir el siguiente procedimiento:

1. Inscribir el proyecto en el colegio ante la autoridad designada por el Rector.
2. Reportar por parte del Colegio a la Universidad de Boyacá los proyectos inscritos indicando el(los) nombre(s) del(los) estudiante(s) y del tutor asignado, el título del proyecto y el grado al cual pertenecen los estudiantes.
3. Desarrollar la investigación con la asesoría del tutor asignado por el colegio.
4. El tutor debe revisar la calidad del producto de investigación y dar el aval sobre el mismo.
5. El proyecto debe ser radicado ante la autoridad del colegio designado para el efecto por el Rector, dicha autoridad o comité hará una preselección para ser entregados a la Universidad de Boyacá.
6. El Comité Científico de la Universidad de Boyacá, procederá a la selección final entre los proyectos presentados por los colegios.

## ARTÍCULO DÉCIMO. Premios

Para los proyectos que cumplan las condiciones se seleccionarán los que obtengan los más altos puntajes y se declararán el 1°, 2° y 3° lugar en cada categoría.

Los premios para el año 2023, serán:

Categoría 1:

- \$ 2.000.000 para él o los estudiantes ganadores del 1er lugar.
- \$ 1.500.000 para el docente tutor del proyecto del 1er lugar.
- \$ 1.500.000 para el colegio al cual pertenecen los estudiantes ganadores del 1er lugar.
  
- \$ 1.700.000 para él o los estudiantes ganadores del 2do lugar.
- \$ 1.300.000 para el docente tutor del proyecto del 2do lugar.
- \$ 1.300.000 para el colegio al cual pertenecen los estudiantes ganadores del 2do lugar.
  
- \$ 1.400.000 para él o los estudiantes ganadores del 3er lugar.
- \$ 1.000.000 para el docente tutor del proyecto del 3er lugar.
- \$ 1.000.000 para el colegio al cual pertenecen los estudiantes ganadores del 3er lugar.

UNIVERSIDAD COMPROMETIDA CON EL FUTURO DE BOYACÁ Y DE COLOMBIA





## Categoría 2:

- \$ 2.800.000 para él o los estudiantes ganadores del 1er lugar.
- \$ 2.500.000 para el docente tutor del proyecto del 1er lugar.
- \$ 2.500.000 para el colegio al cual pertenecen los estudiantes ganadores del 1er lugar.
  
- \$ 2.400.000 para él o los estudiantes ganadores del 2do lugar.
- \$ 2.000.000 para el docente tutor del proyecto del 2do lugar.
- \$ 2.000.000 para el colegio al cual pertenecen los estudiantes ganadores del 2do lugar.
  
- \$ 2.000.000 para él o los estudiantes ganadores del 3er lugar.
- \$ 1.500.000 para el docente tutor del proyecto del 3er lugar.
- \$ 1.500.000 para el colegio al cual pertenecen los estudiantes ganadores del 3er lugar.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.** La Universidad de Boyacá otorga beca parcial del 20% para cualquier programa de pregrado de la Universidad de Boyacá sobre el valor total de la matrícula, para los estudiantes ganadores del 1°, 2° y 3er premio de la categoría 2.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.** La Universidad de Boyacá otorga beca parcial del 15% para cualquier programa de pregrado o postgrado de la Universidad de Boyacá, sobre el valor total de la matrícula para los profesores que han sido tutores o directores de los proyectos de investigación ganadores del 1°, 2° y 3er lugar de las dos categorías inscritas al presentar el anteproyecto a la Universidad de Boyacá y certificados por el Rector del Colegio.

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.** La Universidad de Boyacá hará en el 2024 una publicación especial en la revista Proyección Universitaria con los proyectos ganadores del 1°, 2° y 3er premio de las dos categorías, en dichas publicaciones se reconocerán los autores, los tutores y el colegio, los anteriores tendrán sendos ejemplares de dicha publicación sin ningún costo.

**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.** La Vicerrectoría de Investigación Ciencia e Innovación, a través de la Directora del Centro de Investigaciones para el desarrollo - CIPADE de la Universidad, prestará asesoría para el desarrollo de los proyectos de investigación, a los colegios y/o tutores que lo requieran y lo soliciten.

UNIVERSIDAD COMPROMETIDA CON EL FUTURO DE BOYACÁ Y DE COLOMBIA



Verificada por el Ministerio de Educación Nacional



**ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.** La entrega de los premios se realizará en ceremonia especial en la sede de la Universidad de Boyacá.

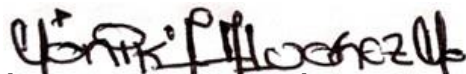
**ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.** Cronograma de la convocatoria del concurso “Premio de Investigación Universidad de Boyacá 2024”.

ACTIVIDAD	FECHA - 2024	RESPONSABLE
Elaboración de anteproyectos.	Febrero 5 - Marzo 22	Colegio participante
Aprobación de anteproyectos por la autoridad investigativa del colegio.	Abril 1 al 19	Colegio participante
Inscripción ante la Universidad de Boyacá de anteproyectos avalados por los colegios.	Abril 22 al 26	Rector o su delegado
Desarrollo de las investigaciones con asesoría de tutores o Comité de Investigación del colegio.	Abril 29 - Julio 19	Colegio participante
Revisión y aval de proyectos por parte de la autoridad investigativa del colegio.	Julio 22 – Agosto 9	Colegio participante
Inscripción ante la Universidad de Boyacá de proyectos finalizados de los colegios, con sus respectivos anexos.	Agosto 12 al 16	Rector o su delegado
Selección de proyectos ganadores por el Comité Científico de la Universidad de Boyacá.	Agosto 20 - Septiembre 30	Universidad de Boyacá
Ceremonia de entrega del Premio de Investigación en la Universidad de Boyacá.	Noviembre 7	Universidad de Boyacá

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Tunja, a uno (01) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

  
**ANDRÉS CORREAL CUERVO**  
Rector

  
**MÓNICA ALEXANDRA ÁLVAREZ MEJÍA**  
Secretaria General

**UNIVERSIDAD COMPROMETIDA CON EL FUTURO DE BOYACÁ Y DE COLOMBIA**